

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 961/2023

DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRANEO (CERATITIS CAPITATA W.) EL AREA REGULADA QUE INDICA

Copiapo, 09/12/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N°19.283 y sus modificaciones posteriores; Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de administración del estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3557, de 1980, sobre Protección Agrícola; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), modificada por la Resolución N° 1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Las Resoluciones Exentas N° 312 de fecha 12 de julio de 2022, N° 333 de fecha 21 de julio 2022, N° 679 de fecha 24 de diciembre de 2022, N° 223 de fecha 18 de marzo de 2023, N°399 de junio de 2023, que establecieron el Área Regulada en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla; Resolución Exenta RA 240/1245/2021 de 16 de diciembre de 2021 del Director Nacional del SAG que renueva nombramiento en el cargo de alta dirección pública la Directora Regional del SAG Atacama; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República que establece la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de las Resoluciones Exentas N° 312 de fecha 12 de julio de 2022, N° 333 de fecha 21 de julio 2022, N° 679 de fecha 24 de diciembre de 2022, N° 223 de fecha 18 de marzo de 2023, N°399 de junio de 2023, que establecieron el Área Regulada en las comunas de Copiapó y T. Amarilla, de la Dirección Regional Atacama, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el Área Regulada de los 7,2 km, de las comunas de Copiapó y T. Amarilla, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
2. Que de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 08 de diciembre de 2023 se han cumplido los tres ciclos biológicos después del último adulto detectado en el Área Regulada el día 22 de agosto de 2023, período requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Regulada de la comuna de Copiapó y T. Amarilla.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied) el Área Regulada de las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, establecidas mediante las Resoluciones Exentas N° 312 de fecha 12 de julio de 2022, N° 333 de fecha 21 de julio 2022, N° 679 de fecha 24 de diciembre de 2022, N° 223 de fecha 18 de marzo de 2023, N°399 de junio de 2023, de la Dirección Regional Atacama y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas en dichas resoluciones para la erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied).
2. DERÓGUENSE las Resoluciones Exentas N° 312 de fecha 12 de julio de 2022, N° 333 de fecha 21 de julio 2022, N° 679 de fecha 24 de diciembre de 2022, N° 223 de fecha 18 de marzo de 2023, N°399 de junio de 2023, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establecieron las regulaciones cuarentenarias y el Área Regulada en la comuna de Copiapó y Tierra Amarilla y aplíquese lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied) modificada por la Resolución 1.095 de 2000, ambas de la



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CPF/CMG

Distribución:

- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Hector Cuevas Gomez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Manuel Esteban Bernaldes Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Sandra Bustos Orellana - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Paola del Pilar Salinas Matus - Profesional Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Claudio Enrique Gálvez Torres - Encargado Sectorial Programa Mosca de la Fruta Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- José Domingo Herrera Iglesias - Funcionario/al TIE Mosca TIE - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama

- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Jorge Ricardo Sepúlveda García - Jefe (S) Campaña Brote Mosca Copiapó Campaña Mosca de la Fruta Copiapó - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=148893972&hash=7af76>